

Detalles del programa

El Programa de Empleo en Servicio Comunitario para Adultos mayores (SCSEP, por sus siglas en inglés) celebró su 50 aniversario en 2015. Ha evolucionado desde sus inicios como un proyecto piloto financiado bajo la Operación *Mainstream* en 1965, hasta el programa de hoy autorizado por el Congreso de los Estados Unidos bajo el Título V de la Ley de Adultos Mayores Estadounidenses de 1965. Las enmiendas posteriores ahora proporcionan subsidios a tiempo parcial, basado servicio de trabajo comunitario, para personas de bajos ingresos de 55 años o más que tienen pocas posibilidades de conseguir empleo. El programa es una respuesta a la realidad de que muchas personas adultas tienen habilidades obsoletas y los cambios económicos a menudo hacen que las personas mayores pierdan el trabajo o se vean obligadas a jubilarse antes de que estén preparadas financieramente. Este es el único programa de capacitación laboral mandado por el gobierno federal que sirve de manera explícita a adultos de bajos ingresos, mayores de 55 años. El programa tiene una rica historia de servir a algunos de los estadounidenses mayores más desfavorecidos del país, incluidas las minorías y aquellos con bajos ingresos y educación limitada.

El programa proporciona capacitación basada en el trabajo en las Agencias Anfitrionas y capacitación en el lugar de trabajo en industrias de crecimiento identificadas para solicitantes de empleo adultos que no están preparados para trabajar en el Distrito de Columbia. Las determinaciones se basan en una evaluación inicial y el desarrollo de un Plan de Empleo Individual (IEP). La efectividad de las asignaciones de capacitación basadas en el trabajo se revisa al menos una vez al año y los participantes pueden ser rotados a otra Agencia Anfitriona para mejorar aún más las habilidades laborales, la capacitación en el aula o los recursos adicionales del Departamento de Servicios de Empleo que puedan satisfacer sus necesidades. La duración del programa se evalúa individualmente, pero no puede exceder los 48 meses.

Todos los participantes del programa se consideran aprendices y no son empleados del Departamento de Servicios de Empleo del Distrito de Columbia o del gobierno federal. Los salarios de capacitación se fijan en el nivel de salario mínimo, el que sea más alto del salario mínimo actual estatal o federal. La cantidad no está sujeta a cambios en función del rendimiento individual. Las tareas de la agencia anfitriona y / o las actividades de capacitación no pueden exceder las 20 horas por semana.